



## INVITACIÓN A COTIZAR 084 -2022

Señores  
SISCOMPUTO LTDA  
njacome@siscomputo.com

### CAPÍTULO I - INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA está interesada en recibir propuestas a fin de contratar “SERVICIO DE “CLOUD: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN USO SOFTWARE DE GESTIÓN Y CALIDAD ISODOC”.

#### 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA cuenta con un presupuesto oficial de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 13.167.138)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 627 del 29 de septiembre de 2022.

#### 1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación	04 de octubre de 2022	Página Web
Recepción de Observaciones	05 de octubre de 2022 hasta las 02:00 pm.	Correo electrónico: <a href="mailto:recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co">recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co</a>
Respuesta a las Observaciones	05 de octubre de 2022 hasta las 05:00 pm.	Se publicará en la página Web de la Universidad
Recepción de la oferta	06 de octubre de 2022 hasta las 03:00 pm.	Subdirección de Servicios Administrativos y contratación de la Universidad (calle 28 5b-02)
Apertura de las propuestas en acto publico	06 de octubre de 2022 hasta las 03:15 pm.	Subdirección de Servicios Administrativos y contratación de la Universidad (calle 28 5b-02), se realizaría con los oferentes que deseen asistir, quedará registrado en acta de apertura de sobres
Verificación componente jurídico	07 de octubre de 2022	Subdirección Servicios Administrativos



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para subsanación de documentos	10 de octubre de 2022	Oferentes Correo electrónico: <a href="mailto:repcionpropuestas@unicolmayor.edu.co">repcionpropuestas@unicolmayor.edu.co</a>
Verificación componentes subsanados	11 de octubre de 2022	Subdirección Servicios Administrativos
Verificación componente técnico-económico	12 de octubre de 2022	Oficina de Aseguramiento de la Calidad
Comunicado sobre selección de oferente	13 de octubre de 2022 Página WEB	

**NOTA 1:** Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página WEB de la Universidad, antes de la fecha límite de recepción de ofertas de la presente invitación.

**NOTA 2:** Para efectos de subsanabilidad se dará aplicación al término definido en el cronograma, sin menoscabo del término definido por la Ley hasta antes de la adjudicación al proponente, cuando a ello hubiere lugar.

**NOTA 3:** La Universidad informará a los interesados la propuesta seleccionada mediante comunicado publicado en la página Web.

#### 1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentar oferta las PERSONAS, PERSONAS JURÍDICAS que estén legalmente habilitadas, que cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación, que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley, cuya actividad comercial u objeto social estén relacionados con el objeto de la presente invitación.

NOTA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio con matrícula vigente de constitución. El representante legal deberá tener las atribuciones para la firma de contratos por cuantía igual o superior al presupuesto de la presente invitación.

#### 1.5. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

##### 1.5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN



Se ha estimado un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio por las partes contratantes, previa aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad.

**NOTA:** Para el buen desarrollo del objeto a contratar, agradecemos tener plena coordinación en sus tiempos de planeación y ejecución en cumplimiento con los requerimientos de la Universidad.

### **1.5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicadas en Bogotá D.C.

### **1.5.3. FORMA DE PAGO**

La UNIVERSIDAD cancelará (4) cuatro cuotas mensuales de la siguiente manera: tres (3) cuotas de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 3.291.784.)** y una (1) cuota de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$3.291.786)** Previa certificación de la prestación de servicios a satisfacción.

Estos pagos se realizarán de **CONTADO COMERCIAL**, es decir, que se pagarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura, junto con la certificación del supervisor sobre los servicios prestados a satisfacción y la certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o quien haga sus veces, en donde se dé constancia que el contratista se encuentra al día con los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, así como el pago de los parafiscales a que haya lugar.

### **1.6. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

De conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 036 del 17 de septiembre de 1997, Resolución 1208 de 2005 y la Resolución 396 del 27 de abril de 2006, la presente invitación y la Orden que se celebre se sujeta al derecho privado y a la normatividad de LA UNIVERSIDAD.

La presentación de la propuesta implica la aceptación por el OFERENTE de las reglas contenidas en la presente invitación a cotizar, así como las previstas en las normas y las disposiciones institucionales de la UNIVERSIDAD.

La presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno, ésta será evaluada internamente por la Universidad, de acuerdo con su régimen propio de contratación.



La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

### **1.7. OFERTAS**

La Universidad **NO aceptará** ofertas parciales.

## **CAPÍTULO II - PROPUESTA**

### **2.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El Proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta, riesgo y bajo su responsabilidad de acuerdo con lo solicitado en esta Invitación y sus modificaciones, si a estas hubiere lugar, e incluirá dentro de ella toda la información exigida.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad, formarán parte integral del contrato, se considera como documento oficial de los términos de referencia, el que reposa en la subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad.

### **2.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las Propuestas deberán ser entregadas y radicadas en sobres sellados, en la subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la calle 28 N° 5 B – 02 de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.

**Después de la hora establecida como límite en el cronograma no se recibirá ninguna propuesta.**

Las propuestas presentadas en forma extemporánea se entenderán no presentadas, y por tal motivo no harán parte del proceso precontractual y se procederá a su devolución en cualquier momento.

**La entidad no asume ninguna responsabilidad** si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos de ingreso a la institución o ubicación del sitio de radicación de la oferta.

Para el efecto, la Entidad llevará un registro de entrega de las propuestas, el cual contendrá la fecha y hora de presentación, nombre del proponente, teléfono, dirección, correo electrónico, y nombre de la persona que entrega con su respectiva firma.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben obligatoriamente entregarse en sobres cerrados dirigidos a la entidad. No se recibirán propuestas que lleguen por fax o correo electrónico.



No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación.

### 2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse por escrito, en un (01) original y una (01) copia simple, en idioma español, debidamente legajadas y foliadas en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

Para los casos de Consorcio o Uniones Temporales, la propuesta debe venir suscrita por el representante legal del Consorcio o unión temporal.

**La oferta económica deberá ser presentada en cuadro formato Excel (en medio físico) para su análisis, conforme anexo 2.**

Para efectos de la presentación de la oferta se reitera que deberá presentarse debidamente foliada, junto con todos sus anexos y **DEBIDAMENTE FIRMADA**, en sobres cerrados y rotulados, de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA**  
subdirección de Servicios Administrativos y  
Contratación  
Nombre del oferente e identificación  
**INVITACIÓN A COTIZAR 084-2022**  
Dirección: Calle 28 5B-02  
Bogotá D.C, Colombia

### 2.4. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El proceso de selección, se cerrará el día y a la hora señalada en el numeral **1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, para lo cual se expedirá la correspondiente acta de cierre.

La Entidad, en su sede Administrativa, procederá a la apertura de las propuestas en acto público, en el mismo día y hora indicada en el cronograma

### 2.5. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha límite de recepción de propuestas de la presente invitación. La Universidad



podrá solicitar, si ello fuera necesario, **la ampliación de la vigencia de la propuesta** y por ende la ampliación de la garantía de seriedad por el término que se requiera.

Si por cualquier circunstancia se amplía el trámite del proceso y el proponente presenta una ampliación a la garantía de seriedad de la propuesta que abarque este término, se entenderá, con el hecho de la presentación de dicha ampliación que mantiene la totalidad de las condiciones de la oferta.

La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud de la Universidad formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial de la invitación, el que reposa en la subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente.

**Nota:** Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras. En caso de presentarse errores en el resultado final de la sumatoria de la propuesta económica, la Universidad, con base en los valores unitarios efectuará la operación matemática respectiva.

## 2.6. COMUNICACIONES

Cualquier comunicación con la Universidad podrá dirigirse al correo electrónico [recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co) o en la subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, ubicada en sede principal de la Universidad en la Calle 28 5B-02.

La UNIVERSIDAD enviará al proponente cualquier comunicación y/o notificación al correo electrónico registrado en el **ANEXO 1** de la propuesta presentada.

## CAPÍTULO III – ASPECTOS TÉCNICOS

La UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA requiere contratar **“SERVICIO DE “CLOUD: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN USO SOFTWARE DE GESTIÓN Y CALIDAD ISODOC”**. de acuerdo con las siguientes especificaciones, las cuales son la base para la elaboración del ANEXO 2:

### 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

Suscripción para uso de la aplicación de gestión y calidad ISODOC® en modalidad Cloud que conste de:

- 1.) Infraestructura
- 2.) Suscripción uso ISODOC® (SaaS)



- 3.) Soporte técnico remoto, asistencia telemática y backup
- 4.) Mantenimiento correctivo
- 5.) Actualización del software ISODOC®
- 6.) Manuales de usuario
- 7.) Cambio de mapa de procesos
- 8.) **Disponibilidad del servicio, cuyo alcance debe ser:**

**1) Infraestructura:** Siscomputo proporcionará el servidor, espacio de almacenamiento y capacidad de procesamiento en la nube para la operación inicial de ISODOC®.

**2) Suscripción uso ISODOC® (SaaS):** Durante la vigencia del servicio con acceso a los módulos: Control documental, Versiones, Procesos, Mejoramiento Continuo, Auditorías de Gestión, Indicadores de gestión (con BSC), Proveedores, Servicio al cliente, Talento humano, Gestión del riesgo, MECI con Normograma, Administración y Log del sistema. El esquema de uso del sistema ISODOC® es corporativo de uso ilimitado exclusivo para EL CLIENTE: UNICOLMAYOR.

**3) Soporte Técnico Remoto:** Para la atención y solución de incidentes que pueden presentarse a los usuarios mientras hacen uso de los aplicativos que obedecen a errores del usuario final por manejo inadecuado de la herramienta o recomendaciones técnicas en el manejo y uso de ISODOC® en la plataforma. Asistencia telemática: Servicio de asistencia telemático a través de la herramienta electrónica para registro de casos Helpcontrol, por conexión remota VPN o escritorio remoto y vía telefónica, para solución de dudas, consultas, asesoramiento, resolución de problemas y/o notificación de problemas relacionados con el software licenciado, diagnóstico y prevención de posibles errores. Habilitación de un (1) usuario para el registro de casos de soporte en el sistema HELPCONTROL, para el funcionario que UNICOLMAYOR designe para tal fin.

**Backup:** La periodicidad de entrega de Backup es de cuatro (4) veces por año, es decir, trimestral, para lo cual la UNICOLMAYOR debe enviar la solicitud al correo: soporte@siscomputo.com para la entrega del mismo y suministran el medio magnético para la copia. El tiempo de retención es de 60 días. En caso de fallo en la continuidad del servicio, Siscomputo hará entrega del Backup del día inmediatamente anterior a la ocurrencia del evento y hará la restauración con el mismo.

**4) Mantenimiento Correctivo (Garantía):** Rectificación, perfeccionamiento o reinstalación total del Software ISODOC®, en caso de presentarse errores en el código fuente.

**5) Actualización del software ISODOC®:** Derecho de uso de las versiones nuevas y revisiones que normalmente pueden utilizar varios clientes. Las actualizaciones de software pueden rectificar errores que presente la revisión vigente del software, mejorar el rendimiento del software y contener funcionalidades nuevas y/o mejoradas. Las actualizaciones de software son un servicio aplicable a productos estándar, corresponden a las nuevas versiones de software que libere Siscomputo durante la vigencia del contrato y se aplicará a los módulos que haya contratado UNICOLMAYOR con la suscripción.



**6.) Manuales de usuario:** Desde el módulo de ayuda del sistema ISODOC®, accesible para todos los usuarios del sistema.

**7) Cambio Mapa de Procesos:** UNICOLMAYOR tendrá derecho a un cambio de mapa de procesos durante la vigencia del contrato.

**8) Disponibilidad del servicio:** El porcentaje de disponibilidad del servicio es del 99%. El servicio es únicamente detenido por mantenimientos preventivos o correctivos, informados con anterioridad al Cliente por parte de nuestra Empresa, los cuales se realizan típicamente en horarios fuera de oficina y fines de semana.

## 9. SOPORTE TÉCNICO

Prestar los servicios de soporte técnico en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. con las siguientes características:

- Solución de dudas de administración.
- Solución de dudas de usuario final.
- Soporte a la configuración de más usuarios finales.
- Diagnóstico y prevención de posibles errores.

### 3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL PROPONENTE

- Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el Supervisor de la Orden y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo con los niveles de servicio ofrecidos.
- Entregar una vez culmine el plazo de ejecución mediante inventario a la Universidad y por conducto del Supervisor designado, los documentos que se encuentren en su poder en formato físico y/o electrónico producto del objeto contratado, si a ello hubiere lugar.
- Acatar los principios y valores establecidos en el Código de Ética de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Actuar con la debida transparencia, idoneidad, celeridad y publicidad en todas las actividades.
- Cumplir con el objeto establecido en la presente invitación y desempeñar todas las actividades y obligaciones pactadas.
- Las demás que requiera la Universidad en virtud del objeto del servicio de la presente invitación.



### 3.3 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PROPONENTE**

- Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, con la calidad y en el tiempo establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin y dando cumplimiento a las condiciones ofertadas en la propuesta.
- Presentar certificación de exclusividad que lo acredite como fabricante para prestar el servicio de **DE “CLOUD: RENOVACIÓN SUSCRIPCIÓN USO SOFTWARE DE GESTIÓN Y CALIDAD ISODOC”**.
- Ofrecer e implementar las actualizaciones que se generen durante el período de vigencia del contrato ofertado.
- Los medios y todo aquello que haga parte integral del paquete de actualización y soporte deberá venir en idioma español e inglés.
- Se debe brindar soporte técnico, en caso de presentarse errores en el código fuente.
- Realizar la entrega de la documentación que soporte el servicio de soporte técnico sobre sistema durante la vigencia establecida.
- Garantizar que el portal y sus módulos cumplan con todos los lineamientos y metodologías en Usabilidad para Gobierno Digital y la normatividad gubernamental que se expida durante el desarrollo de la Orden de trabajo en su última versión.
- Atender las observaciones, solicitudes, requerimientos y sugerencias que formule el supervisor de la Orden de Trabajo y realizar los ajustes a que haya lugar de acuerdo a los niveles de servicio ofrecidos.
- Las derivadas del proceso de contratación y las demás estipuladas por la ley.

## **CAPÍTULO IV - CONDICIONES DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO**

### **4.1. COMPONENTE JURÍDICO (CUMPLE o NO CUMPLE)**

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta y su contenido, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los términos de referencia.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE.

El OFERENTE deberá anexar a su propuesta la siguiente documentación, para lo cual, en el mismo orden en el que se relacionan a continuación, incluirán un separador para identificar cada uno de los siguientes documentos, así:



#### **4.1.1. FORMATO PARA PROPUESTA DE OFERENTES O PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

El Proponente deberá allegar el Formato propuesta de oferentes o proveedores de bienes y/o servicios debidamente diligenciados en su totalidad y firmado por el Representante Legal, mediante el **ANEXO 1** de la presente invitación.

#### **4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO, VIGENTE Y RENOVADO, POR LA CÁMARA DE COMERCIO**

El Proponente deberá allegar el certificado Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el certificado debe indicar en forma expresa la actividad comercial u objeto social, las cuales deben estar directamente relacionadas con el objeto de la presente invitación.

En el evento que el Representante Legal no tenga facultad para presentar la propuesta y suscribir la Orden por exceder las cuantías señaladas en el respectivo mandato, deberá acompañar el documento en el que conste la autorización de la Junta Directiva o Asamblea, según la naturaleza de constitución de cada proponente ante la Cámara de Comercio.

El certificado deberá acreditar más de dos (2) años de constituida, con matrícula y renovada y registrada la persona jurídica ante la Cámara de Comercio; y tener dos (02) años más de vigencia a la fecha estimada de finalización del contrato.

#### **4.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

El proponente deberá presentar la respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del representante legal.

#### **4.1.4. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo.

Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez

#### **4.1.5. PODER:**



Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento debidamente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

#### **4.1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT VIGENTE.**

De acuerdo con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, el proponente debe estar inscrito en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Registro Único Tributario, por tanto, debe presentar copia del certificado correspondiente expedido por la DIAN.

#### **4.1.7. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**

Expedida por el revisor fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el proponente (persona natural) ó representante legal, en la que conste que el proponente ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y SENA, de sus empleados durante los 6 meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si hay lugar a ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 20 de la ley 1607 de 2012.

#### **4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y TARJETA PROFESIONAL.**

Los interesados, acompañarán copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios o documentos equivalentes, tanto del Contador como del Revisor Fiscal, cuando conforme a la Ley se requiera, expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

#### **4.1.9. CERTIFICACIÓN DE EXCLUSIVIDAD**

El proponente deberá presentar obligatoriamente una certificación como único responsable y fabricante, desarrollador y distribuidor del **SOFTWARE DE GESTIÓN Y CALIDAD ISODOC**, siendo por tanto el único propietario del citado software en Colombia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, respecto de la fecha de presentación de la propuesta y ser expedida bajo la gravedad del juramento.



## CAPÍTULO V – CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 5. EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA

En este aspecto se verificará la información consignada en la oferta a fin de determinar que el proponente ha ofertado los bienes y/o servicios de acuerdo con las calidades, cantidades, condiciones y características técnicas establecidas en el Capítulo III de la presente Invitación a Cotizar.

El oferente deberá allegar el formato de Propuesta Económica Agafo 16 (Anexo 2) Debidamente diligenciado en todos sus campos.

Si en concepto de la Universidad es necesaria alguna aclaración, ésta será solicitada mediante correo electrónico.

Al ser la Empresa SISCOMPUTO LTDA el proveedor exclusivo de la **RENOVACIÓN, SUSCRIPCIÓN y USO del SOFTWARE DE GESTIÓN Y CALIDAD ISODOC**, se debe verificar en este aspecto que la oferta económica se enmarque dentro del presupuesto oficial de esta invitación.

Los precios unitarios antes de impuestos de ley no sufrirán variación durante el tiempo de validez de la oferta y de ejecución de la Orden.

Igualmente, la propuesta debe presentarse incluyendo todos los valores que puedan generarse con ocasión de tasas, impuestos y demás emolumentos que se puedan presentar en la ejecución del objeto contractual.

En el evento en que se ofrezcan DESCUENTOS, éstos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos, sin centavos y valores unitarios antes de impuestos de ley, si a ellos hubiere lugar, indicando por separado dichos valores. Si el oferente no discrimina los impuestos y el objeto contratado causa dichos impuestos, la oferta será rechazada.

#### 5.3. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para que una oferta no sea considerada por la UNIVERSIDAD:

- ✓ Que el proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con la UNIVERSIDAD.
- ✓ Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.



- ✓ Cuando alguno de los documentos que se presenten carezcan de algún aspecto sustancial que soporte el contenido de la oferta y que no sea susceptible de subsanación.
- ✓ Cuando la Universidad haya solicitado aclaración o documento alguno y el proponente no lo corrija o no lo entregue dentro de los términos que exija la Universidad.
- ✓ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en este documento.
- ✓ Cuando se compruebe cualquier irregularidad en los documentos presentados durante el trámite de la propuesta.
- ✓ Cuando, a criterio de la UNIVERSIDAD, la propuesta presente deficiencias que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- ✓ Cuando la Universidad encuentre inexactitud en la oferta que no le permita cumplir con un requisito obligatorio.
- ✓ Cuando el oferente no discrimine los impuestos de ley a que haya lugar y el objeto de contratación cause dichos impuestos.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla en su totalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el ANEXO 2, de la presente invitación.
- ✓ Cuando se presenten propuestas parciales.
- ✓ Si como PERSONA JURÍDICA tiene menos de dos (2) años de constituida,
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial de la presente invitación.

---

#### 5.6. NO ACEPTACIÓN DE OFERTAS

---

La UNIVERSIDAD puede no aceptar la propuesta o no contratar cuando:

- ✓ Cuando la propuesta no cumpla con los requisitos sustanciales exigidos para el efecto en la solicitud de oferta.
- ✓ La propuesta no sea conveniente para la entidad, por razón de factores objetivos en cuanto al costo de las mismas o a la calidad que ofrecen.

---

#### 5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA

---

La UNIVERSIDAD declarará desierto el proceso en los siguientes casos:

- ✓ Cuando no se presente la propuesta.

### CAPÍTULO VI – REQUISITOS DE LA ORDEN

---

#### 6.1. SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN

---



El proponente seleccionado será informado de la adjudicación de la Orden por parte de la UNIVERSIDAD, mediante comunicación escrita por correo electrónico a la cuenta consignada en el ANEXO 1 y, deberá comparecer a suscribirlo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de dicha comunicación.

## 6.2. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

---

El contrato quedará perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes contratantes y su registro presupuestal, para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad y la suscripción del acta de inicio, requisitos estos que el CONTRATISTA debe cumplir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del respectivo contrato

## 6.3. GARANTÍA ÚNICA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EL CONTRATISTA

---

Se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de la Universidad la garantía única, (expedida en formato de ENTIDADES ESTATALES a favor de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca) que ampare los siguientes riesgos:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del mismo y un (01) año más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del presente contrato; su vigencia se extenderá hasta la ejecución de la Orden y tres (03) años más.

## 6.4. CESIÓN DE LA ORDEN

---

El CONTRATISTA no podrá ceder la orden sin el consentimiento previo y escrito del Representante Legal de la UNIVERSIDAD, pudiendo éste negar la autorización de la cesión.

## 6.5. SUPERVISIÓN

---

La Universidad, mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución de la orden, una Supervisión que estará a cargo de la Jefe de Aseguramiento de la Calidad o quien haga sus veces, para que verifique, que la orden se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que la Supervisión releve al Contratista de su responsabilidad

---



### 6.6. DESCUENTOS DE LEY

La UNIVERSIDAD practicará los descuentos y/o retenciones legales a que haya lugar en los porcentajes que rijan al momento del pago, de acuerdo con las normas vigentes en dicho momento.

Si el OFERENTE no manifiesta tener la calidad de autor retenedor, de acuerdo con las normas vigentes, la Universidad efectuará al momento del pago los descuentos por conceptos de retención en la fuente por factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo con los porcentajes que rijan en la fecha de pago y las disposiciones tributarias vigentes.

### 6.7. TERMINO PARA LIQUIDAR

Si derivado de esta invitación llega a suscribirse una orden, una vez terminado el mismo, se procederá a su liquidación por parte de LA UNIVERSIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por el contratista y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en la orden.

El acta llevará la firma del supervisor de la orden y el contratista. Si este último no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA UNIVERSIDAD.

La orden deberá ser liquidada dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo.

Reviso:	Sandra Yuliet Moncada Casanova	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Reviso	Darío Santiago Cárdenas Vargas	Jefe Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación	
Proyectó:	Angie Paola Cajamarca Zambrano	Contratista Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación	